

Fwd: C23-57748 RV: Rad. 760013333002-2021-00130-00 Contestación y Anexos Sura-Mafla VS HROB-Judicial2320

Kelly Paz C. <kelyapazch@hotmail.com>

Mié 18/10/2023 17:56

Para: David Leonardo Gómez Delgado <dgomez@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (9 MB)

Rad. 760013333002-2021-00130-00 Contestación y Anexos Sura-Mafla VS HROB-Judicial2320.pdf; PODER SURA CONTESTACION DE DEMANDA Y LLAMAMIENTOS EN GARANTIA - HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO ESE;

No suele recibir correos electrónicos de kelyapazch@hotmail.com. [Por qué esto es importante](#)Obtener [Outlook para iOS](#)**De:** Andrés Mauricio Paque Cárdenas <apaquec@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** Wednesday, October 18, 2023 4:46:13 PM**Para:** Juzgado 02 Administrativo - Valle del Cauca - Cali <adm02cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Cc:** kelyapazch@hotmail.com <kelyapazch@hotmail.com>**Asunto:** RV: C23-57748 RV: Rad. 760013333002-2021-00130-00 Contestación y Anexos Sura-Mafla VS HROB-Judicial2320

Cordial saludo,

Remito constancia de que el correo recibido, fue radicado en el aplicativo denominado SAMAI proceso judicial.

Señor usuario: Ya está habilitada la ventanilla digital en la plataforma SAMAI para los Juzgados Administrativo de Cali, por ese canal puede remitir sus memoriales y tendrá de manera inmediata una constancia de radicación.

Por favor utilizar un solo canal para el envío de sus memoriales.

Se remite enlace. <https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087/>

Por favor no responda a este correo, este email solamente es para dar respuesta a radicación de correspondencia.

Comuníquese con nosotros al email of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SAMAI | Proceso Judicial

https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8091/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=7600133330022001100130007600133

Inicio Ventanilla virtual Consulta procesos Estadísticas Validador documentos Ayuda Jurisprudencia CE

CONSEJO DE ESTADO JUSTICIA - GUÍA - CONTROL Mi perfil Salir

Historial de actuaciones judiciales

Historial de actuaciones Tramitar

Buscar: Para buscar una actuación en la historia digite aquí el dato a buscar

Filtrar: Ver todo Decisiones Despacho Secretaría Notificaciones

[Filtros avanzados](#) Ver más información de la anotación/detalle Ver todas las actuaciones

Total registros: 30 Pág. 2 de 2

Última Anterior Siguiente Primera Ir a Pág: 1 Ir

	Fecha registro	Fecha actuacion	Actuación	Anotación/detalle	Estado	Anexos	Índice
Seleccionar	18/10/2023 16:45:45	18/10/2023	Recepción memorial OA al despacho	APC-C23-57748 -ALLEGA MEMORIAL CONTESTACIÓN DEMAND...	REGISTRADA	2	00030
Seleccionar	18/10/2023 8:35:25	18/10/2023	Recepción memorial OA al despacho	APC-C23-57410 -Allega Contestación al llamamiento ...	REGISTRADA	3	00029
Seleccionar	11/10/2023 10:46:59	11/10/2023	Auto Resuelve Llamamiento en Garantía	LDC- AUTO ADMITE LLAMAMIENTO HROB VS ASEGURADORA ...	REGISTRADA	1	00028
Seleccionar	11/10/2023 10:25:07	12/10/2023	Notificación por estado	CFO-	REGISTRADA	0	00027

Buscar 19°C Mayorm. nubla... 4:46 p. m. 18/10/2023

Atentamente,

ANDRES MAURICIO PAQUE CÁRDENAS

Oficina de Apoyo Juzgados Administrativos de Cali

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali-Valle del Cauca.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 18 de octubre de 2023 16:28

Para: Andrés Mauricio Paque Cárdenas <apaquec@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: C23-57748 RV: Rad. 760013333002-2021-00130-00 Contestación y Anexos Sura-Mafla VS HROB-Judicial2320

NATHALIA CORRALES PATIÑO

ÁREA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

Oficina de Apoyo Juzgados Administrativos de Cali

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali-Valle del Cauca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Kelly Paz C. <kelyapazch@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 18 de octubre de 2023 16:26

Para: notificacionesjudiciales@hrob.gov.co <notificacionesjudiciales@hrob.gov.co>; notificacionesjudiciales@gmail.com <notificacionesjudiciales@gmail.com>; asesorias22@hotmail.com <asesorias22@hotmail.com>; mrabogadosasociados23@hotmail.com <mrabogadosasociados23@hotmail.com>; EDWIN MAHECHA <Notificaciones.Bogota@mindefensa.gov.co>; notificaciones.cali@mindefensa.gov.co <notificaciones.cali@mindefensa.gov.co>; coordinadormebe@gmail.com <coordinadormebe@gmail.com>; juridico@clinicadelosremedios.org <juridico@clinicadelosremedios.org>; Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: dgomez@gha.com.co <dgomez@gha.com.co>; H & A Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>

Asunto: RV: Rad. 760013333002-2021-00130-00 Contestación y Anexos Sura-Mafla VS HROB-Judicial2320

Señores:

JUZGADO SEGUNDO (2) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: VÍCTOR HUGO MAFLA y OTROS

DEMANDADO: HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO E.S.E., y OTROS

RADICACIÓN: 76001-3333-002-2021-00130-00

ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

KELLY ALEJANDRA PAZ CHAMORRO, mayor de edad, vecina de la ciudad de Cali, Valle del Cauca, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.297.029 expedida en Pasto, Nariño, Abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional No. 264.183 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de Apoderada Especial de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, sociedad legalmente constituida, identificada bajo NIT 860.903.407-9, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., información que se acredita con el certificado de existencia y representación legal extendido por la Cámara de Comercio y memorial poder que se anexa, por medio del presente escrito procedo en primer lugar a **CONTESTAR LA DEMANDA** impetrada por el Señor **VÍCTOR HUGO MAFLA y OTROS** en contra del **HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO E.S.E., y OTROS**, y seguidamente a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** instaurado por este último en contra de mi representada, en la misma forma y orden en que fueron formulados los hechos y las pretensiones para que en el momento en que se vaya a definir el litigio se tenga en cuenta las precisiones que se hacen a continuación, según las pruebas que se practiquen, anticipando que me opongo a todas y cada una de las pretensiones sometidas a consideración de su Despacho, de conformidad con lo que se consigna en el documento adjunto.

Sin motivo distinto, atentamente:

KELLY ALEJANDRA PAZ CHAMORRO

C.C. No. 1.085.297.029

T.P. No. 264.183 del C.S.J.